

3129800129
OFICIO No. DJ/0840/08
DIRECCIÓN JURÍDICA

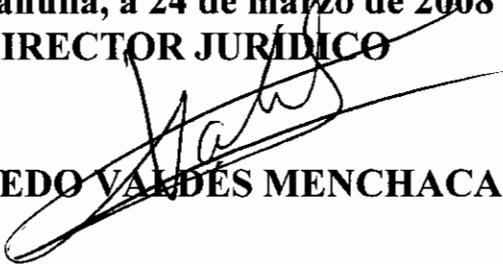
CONSORCIO BMG, S.C. DE R.L. DE C.V.
ATENCIÓN C.P. CÉSAR RICARDO CERVANTES PÉREZ
NAZARIO ORTIZ GARZA S/N
COLONIA VILLA OLÍMPICA
CIUDAD

En relación a su escrito presentado con fecha 14 de marzo del año en curso, mediante el cual informa que **CONSORCIO BMG, S.C. DE R.L. DE C.V.** esta llevando a cabo la construcción de la tienda Liverpool en esta ciudad, solicitando se le informe la obligación de su representada de pagar el Impuesto Sobre Nóminas, me permito informarle:

Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 a 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, la empresa esta obligada al pago del Impuesto Sobre Nóminas, en virtud de que se actualizan las hipótesis normativas que generan el pago de dicha contribución.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Saltillo, Coahuila, a 24 de marzo de 2008
EL DIRECTOR JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

c.c.p. Archivo. Ref. 453